



Visa para cocineros especializados

Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- En general, el **trámite dura de 6-8 semanas una vez completada la documentación**; en casos particulares, más.
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de comprar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

Importante!

- Los cocineros especializados pueden trabajar a tiempo completo hasta cuatro años en restaurantes de especialidades. Los cocineros especializados deben tener la nacionalidad del país cuya gastronomía es la que se ofrece en el restaurante en el que se aspira a trabajar.
- Si desea trabajar en un restaurante que no esté orientado a la cocina de su país de origen, tiene la posibilidad de que se le reconozca primero su cualificación profesional en Alemania y luego solicitar un visado con fines de empleo remunerado. Encontrará información detallada al respecto en [la hoja de información sobre una actividad remunerada/visa de trabajo](#).
- Para más información, consulte: www.make-it-in-germany.de

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas..**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios referentes al § 54 de la Ley de Permanencia](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)
- Contrato de trabajo firmado en original o oferta laboral de la empresa con información detallada acerca de la actividad a la que se aspira en alemán (debe contener datos acerca del lugar de trabajo con código postal, sueldo, horario de trabajo y duración de la ocupación)
- Dos (2) copias simples del contrato de trabajo firmado o de la oferta laboral de la empresa
- Dos (2) copias simples de su CV en alemán
- Comprobantes originales de su experiencia laboral de mínimo dos años en empresas calificadas (constancias de trabajo)
- Dos (2) copias simples de todos los comprobantes de su experiencia laboral de mínimo dos años

Para solicitantes con un título de formación como cocinero realizada fuera de Alemania:

- Título profesional en el área de gastronomía original (mín. 2 años de formación) con apostilla y traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Dos (2) copias simples del título profesional con apostilla y traducción al alemán de un perito traductor
- Si es posible, dos (2) copias simples de la hoja impresa del resultado de valoración de [ANABIN](#) de la institución y la exacta carrera estudiada ([hoja informativa ANABIN](#))

Para solicitantes con un título de formación como cocinero en Alemania:

- Título de formación profesional original
- Dos (2) copias simples del título de formación profesional

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.



Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

Una impresión firmada de esta hoja de información es parte de sus documentos de solicitud completos!

Por la presente certifico que

- He leído e impreso la hoja de información en su totalidad,
- todos los documentos necesarios están completos, y
- clasificó todos los documentos necesarios en la forma y el orden indicado anteriormente.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de
visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
info@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de